

CONSTANCIA. 24 de septiembre de 2020. A Despacho del señor Juez informándole que ante la solicitud allegada por los apoderados de ambas partes tanto demandante como demandada referente al aplazamiento de la audiencia que estaba fijada para el día 15 de septiembre del año que avanza, se hace necesario fijar una nueva fecha de audiencia. Para resolver.

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ

SECRETARIA

RAD. 2019-00183

(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a señalar como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, en los mismos términos del auto de fecha 4 de junio de 2019 (fls. 23 y ss), para el día **VEINTICUATRO (24)** del mes de **NOVIEMBRE** del año 2020 a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA. (9:00 A.M)**

NOTIFIQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro _____
Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GOMEZ
Secretaria